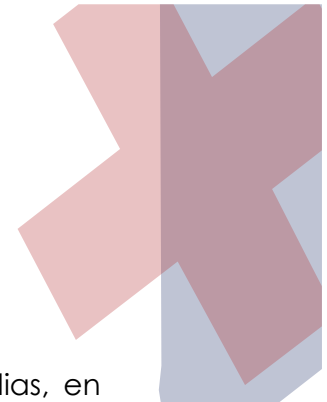


ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL
GASTO PÚBLICO
PERÍODO: OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Cartagena de Indias, Febrero 21 de 2022.



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en atención a la normatividad legal vigente materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades que conforman el poder público. Es por ello que, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021. En el presente documento, muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad.

De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información financiera emitida por la ESE HLCl y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral, en donde verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada en las bases de datos de la ejecución presupuestal, para su efectiva verificación, para así emitir el presente informe sobre las medidas impuestas al interior de la entidad, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos en el periodo informado. El presente informe se construye a partir de la revisión de los gastos y la información remitida por el área financiera e información de los diferentes procesos, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

A continuación, se relacionan el análisis por cada uno de los capítulos del Decreto que reglamenta la Austeridad en el Gasto en las entidades públicas y sus modificatorios, las diferentes situaciones encontradas y las observaciones realizadas por parte de esta Oficina.

OBJETIVO

Efectuar seguimiento y verificación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 de 2012, Directiva Presidencial N° 06 diciembre 12 de 2014; realizar seguimiento trimestral a los gastos de la ESE HLCl, con el fin de analizar el comportamiento frente a las metas institucionales, así como el cumplimiento en la normatividad y las directrices de la entidad, con respecto a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad.

ALCANCE

La evaluación y seguimiento se realiza analizando las variaciones presentadas en materia de austeridad en los diferentes rubros que componen los gastos de funcionamiento para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad, comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 1738 de 1998. Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

Circular No. 021 de octubre de 2011. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que

elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva Presidencial N° 02 de Diciembre 03 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Directiva Presidencial No. 09 Noviembre 09 de 2018. Directrices de Austeridad.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del cuarto trimestre de la vigencia 2021 frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior 2020.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente.

Normatividad asociada.

Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la entidad.

Datos del mismo período de la vigencia anterior.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área financiera de la ESE HLCl, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad.

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 vs cuarto trimestre de la vigencia 2021. La siguiente información fue suministrada por el área financiera de la Empresa con corte diciembre 31 de 2020 y diciembre 31 de 2021.

CONCEPTO	TOTAL IV TRIMESTRE 2020	TOTAL IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicio Energía Eléctrica	229.205.030	357.652.010	-128.446.980	-56,04%
Servicio Acueducto	0	50.238.150	-50.238.150	100,00%
Servicio de Aseo	624.747.386	907.633.393	-282.886.007	-45,28%
Telefonía Móvil	23.957.294	12.347.761	11.609.533	48,46%
Servicio Internet	33.275.189	63.011.026	-29.735.837	-89,36%
Servicio Fotocopias	26.238.384	63.962.095	-37.723.711	-143,77%
Materiales de Oficina	32.767.137	94.672.996	-61.905.859	-188,93%
Comisiones-Gastos Bancarios	57.634.979	0	57.634.979	100,00%
Viáticos y gastos de viaje	0	8.353.489	-8.353.489	100,00%
Combustibles	26.800.000	11.000.000	15.800.000	58,96%
Mantenimiento Hospitalario	1.008.254.898	2.386.774.214	-1.378.519.316	-136,72%
Servicio de Vigilancia	899.274.319	1.293.759.768	-394.485.449	-43,87%
Arrendamiento Administrativo	252.752.133	426.280.726	-173.528.593	-68,66%
Arrendamiento Asistencial	181.871.697	272.245.828	-90.374.131	-49,69%
Tercerización Administrativa	1.364.774.404	1.296.176.799	68.597.605	5,03%
Tercerización Asistencial	5.860.759.830	5.924.750.446	-63.990.616	-1,09%
TOTAL	10.622.312.680	13.168.858.701	-2.546.546.021	-23,97%

Tabla 1

CONCEPTO	TOTAL IV TRIMESTRE 2020	TOTAL IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicio Energía Eléctrica	229.205.030	357.652.010	-128.446.980	-56,04%
Servicio Acueducto	0	50.238.150	-50.238.150	100,00%
Servicio de Aseo	624.747.386	907.633.393	-282.886.007	-45,28%

Tabla 2

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta un análisis de cada uno de los ítems que componen la política de austeridad del gasto para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial número 09 de noviembre de 2018 y demás normas de Austeridad en el gasto público, correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

Dicha información aquí consignada corresponde a los informes financieros propios de la entidad, información debidamente verificada y comprobada de manera razonable, confiable y oportuna.

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$ 907.633.393, en la tabla N° 2 se advierte un incremento absoluto de \$ 282.886.007 equivalente al 45,28% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Los pagos realizados por este concepto se observa un incremento del 56,04% respecto al trimestre objeto de evaluación de la

vigencia inmediatamente anterior 2020, equivalente a la suma de \$ 128.446.980, se entiende dicho aumento como una respuesta al cambio de operador del servicio en la ciudad y al pago de facturas atrasadas.

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

Durante el período objeto de la evaluación, se ejecutaron pagos por este concepto valor de \$ 50.238.150, en el trimestre de la vigencia inmediatamente anterior del mismo periodo no se evidencia pagos por este concepto, como respuesta el área financiera manifiesta que los valores de la vigencia 2020 fueron cancelado el primer trimestre de 2021.

SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA

Durante el cuarto trimestre de 2021 registraron gastos por consumos de elementos de aseo y cafetería, a corte diciembre 31 de 2021 por valor de \$907.633.393, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). Se observa un incremento del 45,28% respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, como respuesta a la contingencia sanitaria del Covid 19; la explicación de la diferencia según los responsables es por que el diciembre se cancelaron los meses de octubre y noviembre.

TELEFONÍA MÓVIL.

Los pagos realizados que afectan el servicio de telefonía móvil, a corte diciembre 31 de 2021, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$ 12.347.761 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y el cual representa una disminución del 48,46% con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Los planes corporativos de telefonía celular se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo y personal asistencial.

SERVICIO DE INTERNET

En este rubro se registran los valores por el servicio de Internet, en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, refleja un aumento del 89,36 % con respecto al mismo período de la vigencia anterior, la razón del aumento se debe a que para el último trimestre de la vigencia 2020 no se habían cancelado los meses de octubre y noviembre.

SERVICIO DE FOTOCOPIAS

Por este concepto se presentó un incremento del 143,77% con relación al mismo período de vigencia anterior, equivalente a una variación absoluta de \$ 37.723.711 la administración actual ha suscrito contrato de arrendamiento de equipos, impresoras, scanner, duplicadoras y fotocopiadoras, para dar soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación de servicio.

MATERIALES DE OFICINA

El consumo de materiales y útiles de oficina presentó un incremento que asciende a la suma \$61.905.859, equivalente al 188,93% con respecto al trimestre de la vigencia anterior, como respuesta al aumento del trabajo en casa al aumento de insumos y elementos de trabajo.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Por este concepto se evidencian pagos a corte diciembre 31 de 2021, por valor de \$187.573.099 y los pagos realizados a corte diciembre 31 de 2020 ascienden a la suma de \$57.634.979 lo que representa un aumento notable lo que hace necesario hacer seguimiento al respecto,

VIATICOS-GASTOS DE VIAJE

Por este concepto no se evidencian pagos a corte 31 de diciembre de 2020, los pagos realizados a corte diciembre 31 de 2021 ascienden a la suma de \$8.353.489.

COMBUSTIBLE

Los pagos realizados por consumo de combustible presentaron una disminución del 58,96% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior 2020, equivalente a una variación absoluta de \$15.800.000.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros y Puestos de Salud de la Empresa, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$2.386.774.214 a diciembre 31 de 2021, en el análisis comparativo se evidencia un aumento absoluto de \$1.378.519.316 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 donde los pagos efectuados por este concepto ascendieron a la suma de \$ 1.008.254.898. Mediante resolución N° 005718 del 18 de mayo de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa y administrativa para administrar la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, y la administración actual ha suscrito contrato de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de la Entidad, razón de la variación.

SERVICIO DE VIGILANCIA

Durante el cuarto trimestre de 2021 registraron gastos por servicio de vigilancia, a corte diciembre 31 de 2021 por valor de \$ 1.293.759.768, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros y Puestos de Salud). En el análisis comparativo se evidencia un incremento absoluto de \$394.485.449 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 899.274.319, la explicación dada por parte del área financiera es que la diferencia se debe a que en el mes de diciembre se cancelaron los meses de octubre y noviembre.

ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$426.280.726 a diciembre 31 de 2021 correspondiente a arrendamiento administrativo; y al mismo corte de periodo de la vigencia anterior 2020 el pago fue por valor de \$252.752.133 con un incremento porcentual del 68,66%. Con relación a los pagos por concepto de arrendamiento asistencial para diciembre 31 de 2021 fueron de \$272.245.828 y los pagos para el mismo periodo de la vigencia anterior alcanzarán la suma de

\$181.871.697, presentando un incremento del 49,69%. Este rubro incluye los costos por arrendamiento de vehículo.

ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-OPS. En la siguiente tabla N° 3 podemos observar el comportamiento de los pagos de orden de prestación de servicio en el transcurso del cuarto trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

CONCEPTO	Total IV Trimestre 2020	Total IV Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Absoluta
OPS Administrativa	297.816.666	300.443.500	-2.626.834	-0,88%
OPS Asistencial	112.600.000	26.333.333	86.266.667	76,61%

Tabla 3

En el análisis comparativo se observa un incremento leve en los gastos correspondientes la vigencia 2021 en lo concerniente a pagos de órdenes de prestación de servicios administrativas; con relación al comportamiento de las órdenes de prestación de servicios asistenciales presentaron una disminución con respecto al mismo período de la vigencia 2020,

TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIAL

CONCEPTO	Total IV Trimestre 2020	Total IV Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Absoluta
Tercerización Administrativa	1.364.774.404	1.296.176.799	68.597.605	5,03%
Tercerización Asistencial	5.860.759.830	5.924.750.446	-63.990.616	-1,09%

Tabla 4

La vinculación del personal en misión se realizó por cuanto no existe recurso humano de planta suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes centros de atención de la ESE HLCl, toda vez que la planta de personal solo cuenta con 59 cargos provistos de un total de 114; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020 específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$1.296.176.799 tercerización administrativa y \$5.924.750.446 tercerización asistencial a diciembre 31 de 2021, en el mismo período de la vigencia anterior los pagos efectuados fueron \$1.364.774.404 por concepto de tercerización administrativa y \$ 5.860.759.830 por concepto de tercerización asistencial, presentándose una disminución absoluta de \$168.597.605 en tercerización administrativa y un aumento porcentual del 1,09% en tercerización asistencial.

GASTOS DE PERSONAL	TOTAL DIC 2020	TOTAL DIC 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos	662.993.013	657.715.373	5.277.640	0,80%
Vacaciones	44.306.223	49.656.005	-5.349.782	-12,07%
Prima de Vacaciones	41.977.980	50.055.769	-8.077.789	-19,24%
Aux de Transporte	2.057.079	2.707.481	-650.402	-31,62%
Subsidio Alimentación	1.976.329	1.878.724	97.605	4,94%
Valor Recargos Convención Colec.	1.814.025	721.913	1.092.112	60,20%
Recargo Nocturno	5.883.613	6.849.469	-965.856	-16,42%
Recargo Nocturno Festivo	6.814.563	7.701.847	-887.284	-13,02%
Incapacidad	201.831	3.676.030	-3.474.199	-1721,34%
Incapacidad Días Adicionales Aux	1.039.364	1.490.512	-451.148	-43,41%
Bonificación Servicios Prestados	12.829.305	13.572.255	-742.950	-5,79%
Bonificación por Recreación	3.902.733	4.675.409	-772.676	-19,80%
TOTAL	785.796.058	800.700.787	-14.904.729	-1,90%

Tabla 5

SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2021, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; se observa que durante el trimestre analizado, no presentó variación significativa, presenta un decremento del 0,80% comparado con el periodo de la vigencia de 2020.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se ejecutaron pagos por este concepto, por valor de \$49.656.005 en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior se evidencian gastos por este concepto por valor de \$ 44.306.223, presentado un incremento porcentual del 12,07%.

PRIMA DE VACACIONES

Por este concepto se evidencian pagos a corte diciembre 31 de 2021 por la suma de \$50.055.769, se evidencian pagos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2020 por valor de \$41.977.980; con un incremento porcentual del 19,24%.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Los pagos realizados por este rubro para el cuarto trimestre de la vigencia de 2021, fueron por la suma de \$2.707.481, en el mismo período de la vigencia 2020 fue de

\$2.057.079, presentando un incremento del 31,62% con relación al período inmediatamente anterior.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, presentó compromisos por valor de \$1.878.724 presentando una disminución porcentual de 4,94% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.976.329.

VALOR RECARGO CONVENCION COLECTIVA.

El rubro Valor Recargo Convención Colectiva de la entidad, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, presentó compromisos por valor de \$721.913 presentando una disminución porcentual del 60,20% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.814.025.

RECARGO NOCTURNO

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2021, presenta un comportamiento ascendente comparado con el periodo de la vigencia de 2020. En cuarto trimestre 2021 el pago efectuado fue por valor de \$6.849.469, mientras en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$5.883.613, presentando un incremento porcentual de 16,42%.

RECARGO NOCTURNO FESTIVO

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, presentó compromisos por valor de \$7.701.847, presentando un incremento del 13,02% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$6.814.563.

INCAPACIDAD

Los pagos realizados por este rubro para el cuarto trimestre de la vigencia de 2021, fueron por la suma de \$3.676.030, en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$201.831, presentando un incremento significativo del 1.721,34% con relación al mismo período inmediatamente anterior. Este incremento obedece al contagio de varios funcionarios por el virus del Covid-19.

INCAPACIDAD DÍAS ADICIONALES AUXILIARES

Los pagos realizados por este rubro para el cuarto trimestre de la vigencia de 2021, fueron por la suma de \$ 1.490.512, en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$1.039.364, presentando un aumento porcentual del 43,41% con relación al período inmediatamente anterior.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCl, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se ejecutaron pagos por valor de \$13.572.255, presentando un incremento porcentual del 5,79% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$12.829.305 este incremento se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados

se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

Teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro bonificación por recreación del personal de planta de la ESE HLCl, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se ejecutaron pagos por este concepto, por la suma de \$ 4.675.409 en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuado fue de \$3.902.733, presentando un incremento equivalente al 19,80%.

FORTALEZAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

FORTALEZAS

Disponibilidad y accesibilidad a la información para la elaboración del presente informe.

Nivel de Compromiso y colaboración por los responsables de procesos: Área Financiera y Contabilidad, Talento Humano para la consecución y aclaración de temas de presente informe.

RECOMENDACIONES

Considerar las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de Febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Hacer mayor uso de medios electrónicos o TICs, con la finalidad de evitar los medios impresos, de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.

Promover el uso de videoconferencias.

Incentivar la impresión de lo estrictamente necesario.

Concientizar al Talento Humano de la ESE HLCl, para apagar aparatos eléctricos en horario no laboral como son: Aires Acondicionados, Luminarias, Computadores, Equipos de Oficina.

En los casos de existir variaciones relevantes entre los períodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron para de esta manera tomar los correctivos del caso.

VERÓNICA GUTIERREZ DE PINERES **Jefe Oficina de Control Interno**

Proyectó: René Ibarra Cáceres
Profesional Administrativo
Asignado a la Oficina de Control Interno
Trabajador en Misión suministrado por Hamma Tempo

Apoyó: Estefany Díaz Martínez
Profesional Administrativo
Asignado a la Oficina de Control Interno
Trabajador en misión por Hamma Tempo